



CONTRATO N.º 138/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa** y **Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROYEC S.A.E.** con **RUC N.º 80018379-7**, domiciliada en la calle **Avda. Madame Lynch N.º 222 c/ Avda. Mcal. López**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RODRIGO SEBASTIAN CAZAL BRITOS**, con documento de identidad N.º **1.994.218**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N.º 464704", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del LOTE N.º 2 de la convocatoria LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO) – ID N.º 464704.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464704**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –



CONTRATO N.º 138/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 73/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO (SEGUNDO LLAMADO)**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución G.G. N.º 212/2025 de fecha 7 de noviembre de 2025.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Lote N.º 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los montos del contrato abierto ascienden a:

Monto máximo: guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000). –

Monto mínimo: guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000). –

Lote N.º 2 - SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS - Contrato Abierto.						
Ítem	Descripción del bien/servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario en guaraníes (IVA Incluido)	Precio total en guaraníes (IVA Incluido)
1	Servicio de alquiler de martillete demoledor de 30-40 kg con 2 puntas.	Unidad de Medida.: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: ALEMANIA	852.300	852.300
2	Servicio de alquiler de módulos de andamios acrow (1,85 altura; 2,50 largo; 1,20 ancho).	Unidad de Medida.: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: PARAGUAY	13.200	13.200
3	Servicio de alquiler de plataforma para andamio acrow.	Unidad de Medida.: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: ESPAÑA	12.600	12.600
4	Servicio de alquiler de juego de (4) ruedas para andamio con frenos.	Unidad de Medida.: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: PARAGUAY	57.300	57.300
5	Servicio de alquiler bomba de desagote de 3 HP.	Unidad de Medida.: Unidad Presentación: EVENTO	1	Procedencia: TAIWAN	755.250	755.250

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la orden de inicio de servicio, que será emitida por el



CONTRATO N.º 138/2025

Dpto. de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato. –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

El plazo de entrega de los equipos y/o maquinarias y/o herramientas objeto de alquiler será de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la solicitud de servicio, que será emitida por el Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay, vía correo electrónico. –

El servicio se prestará en el Complejo del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; en el horario de lunes a sábado de 08:00 hs. a 18:00 hs. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Teresa Schreiber, con C.I. N.º 875.711, directora del Departamento de Logística y Luis Marcelo Ferreira Rolón, con C.I. N.º 4.596.723, jefe de la División Mantenimiento, en carácter de Titular y Auxiliar, respectivamente, o quien/e lo/s sustituya/n en el ejercicio del mencionado cargo, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto máximo del contrato. –

La garantía deberá estar vigente, como mínimo, desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de dicho plazo. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”*” caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –



CONTRATO N.º 138/2025

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

**RODRIGO SEBASTIAN
CAZAL BRITOS**

Firmado digitalmente por RODRIGO
SEBASTIAN CAZAL BRITOS
Fecha: 2025.11.24 20:22:15 -03'00'

RODRIGO S. CAZAL BRITOS

Representante legal

POR LA FIRMA PROYEC S.A.E.